Ref.: ABDO/CBB

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE "CURSOS Y TALLERES SOCIOCULTURALES-SOCIOEDUCATIVOS A IMPARTIR EN ZONAS E INSTALACIONES ADSCRITAS A LA CONCEJALÍA DEL DISTRITO CENTRO".

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

Constituye el objeto del presente pliego definir las prescripciones técnicas que han de regir la contratación, por procedimiento abierto, del servicio **"Cursos y talleres socioculturales-socioeducativos a impartir en zonas e instalaciones adscritas a la Concejalía del Distrito Centro"**, para el desarrollo de actividades formativas, culturales, lúdicas y deportivas.

2.- OBJETIVOS.

Dichos cursos y talleres están dirigidos a todos los vecinos de los barrios que conforman la geografía del Distrito, niños/as, jóvenes, adultos y mayores, cuyos objetivos principales son los siguientes:

- Desarrollo de la creatividad y destreza en sus condiciones físicas y psicomotricidad fina.
- Ampliación de conocimientos socioculturales y/o socioeducativos.
- Ocupar el tiempo libre y de ocio de muchas personas con actividades que, además de formarles y educarles, sirvan para que enriquezcan sus capacidades sociales y saludables.
- Preparar a las personas para vivir su papel de ciudadanos activos.
- Ofrecer una formación integral y de carácter polivalente, fomentando valores relacionados con la tolerancia, la sociabilidad, la participación, el respeto a los demás y la solidaridad, que ayuden al desarrollo psicomotor, cognitivo y afectivo de los/las alumnos/-as.
- Otorgar al usuario/a un papel activo en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Mejorar y ampliar los conocimientos que posee el/la alumno/-a de las diferentes materias a ofertar.
- Promover la conciencia de utilidad y autoestima en los mayores, así como potenciar su participación e integración en la vida de la comunidad.

3.- DOTACIÓN DE RECURSOS.

Para la prestación del Servicio el adjudicatario tendrá que estar dotado de los siguientes recursos:

a.- Recursos humanos para la gestión del personal que imparte la actividad, incluido el vestuario de los mismos, así como los servicios de administración, coordinación, información e inscripción de los usuarios en las diferentes actividades programadas.
El personal encargado de impartir el curso/taller tendrá que contar con el título habilitante correspondiente.

b.- Medios técnicos, materiales y auxiliares, publicidad y difusión, y todas aquellas tareas necesarias para un buen desarrollo y funcionamiento de las actividades.
En relación al **Lote nº 2** del Anexo, la empresa adjudicataria deberá contar con aulas dotadas de un mínimo de 10 equipos informáticos necesarios para impartir dicha actividad.
En relación al **Lote nº 4** del Anexo, cuando la actividad esté dirigida a niños/jóvenes y en espacios abiertos, la empresa adjudicataria aportará el material propio del taller además de las carpas, mesas y sillas, y cualquier otro material necesario, así como el transporte de los mismos.

C/ Alfonso XIII, nº 2 (Concejalía)
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 431 690
Fax: 928 383 580
www.laspalmasgc.es

4.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato del servicio de cursos y talleres que se regula en el presente pliego tendrá una vigencia de **DOS AÑOS,** a contar desde la fecha del **Acta de Inicio**, pudiéndose prorrogar anualmente por un plazo máximo de **DOS AÑOS**, de forma expresa y por mutuo acuerdo entre las partes.

En el caso de prórroga, deberá comunicarse el interés por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización del contrato.

5.- ORGANIZACIÓN Y PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

5.1.- La Concejalía del Distrito Centro comunicará, vía fax y/o e-mail al adjudicatario, las zonas e instalaciones donde se deberá prestar el servicio, así como los días de comienzo y la terminación del mismo. Asimismo, se especificará tanto la hora de comienzo como la hora estipulada para la terminación del servicio.

5.2.- En la prestación de los servicios, el adjudicatario deberá someterse en todo momento a las instrucciones, directrices y observaciones de la Concejalía del Distrito Centro, siempre que las mismas estén comprendidas dentro del objeto del contrato (según lo estipulado en el pliego de condiciones técnicas), con el fin de obtener la máxima eficacia y coordinación en la gestión de los citados servicios.

5.3.- El período de prestación del servicio objeto del presente contrato podrá llevarse a cabo de manera ininterrumpida durante todos los días del año, aunque principalmente se desarrollará en días laborables, en horario de mañana y/o tarde, pudiendo realizarse también en sábado, domingo y/o festivo sin variación del precio por hora del mismo.

6.- CONTROL DEL SERVICIO, MEMORIA Y EVALUACIÓN.

6.1.- La Concejalía del Distrito Centro supervisará:

a.- Que el adjudicatario cumpla con lo establecido en este pliego de condiciones, con la oferta presentada y la legislación vigente aplicable.

b.- La calidad de la prestación de las actividades mediante revisión de un libro de reclamaciones, que el adjudicatario pondrá a disposición de los usuarios y recogerá detalladamente las quejas recibidas y las respuestas dadas a las mismas, debiendo realizarse éstas dentro de los diez días naturales siguientes al de la recepción.

6.2.- Cuando la Concejalía del Distrito Centro lo considere oportuno, el adjudicatario deberá presentar un resumen general en el que deberá reflejarse, como mínimo, la siguiente información:

Ref.: ABDO/CBB

ANEXO

"CURSOS Y TALLERES SOCIOCULTURALES-SOCIOEDUCATIVOS A IMPARTIR EN ZONAS E INSTALACIONES ADSCRITAS A LA CONCEJALÍA DEL DISTRITO CENTRO".

CURSOS	
LOTE 1	• INICIACIÓN AL INGLÉS
LOTE 2	• INICIACIÓN A LA INFORMÁTICA (Internet, correo electrónico, Office)
LOTE 3	• MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS
TALLERES	
LOTE 4	• DIBUJO Y PINTURA • BISUTERIA • APLICACIÓN DE PATCHWORK

C/ Alfonso XIII, nº 2 (Concejalía)
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 431 690Fax: 928 383 580
Fax: 928 383 580
www.laspalmasgc.es